

ANA A. SÁNCHEZ SILVESTRE

NOTARIA VICAR

Bulevar Ciudad de V́icar, 948
Tlf. 950 55 43 54 - Fax 950 55 36 61
04738 - V́icar (Almería)
aasanchez@notariado.org

EDICTO

ANA SÁNCHEZ SILVESTRE, Notario de V́icar y del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en Bulevar Ciudad de V́icar, 948, de V́icar (04738), Almería, hago constar:

I.- OBJETO DEL EDICTO:

Que como sustituta por vacante de la notaría de La Mojonera, y para mi protocolo, se ha iniciado Acta de tramitación de Expediente de Dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca en el Registro de la Propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley Hipotecaria, de la que resulta lo siguiente:

Promotores del Acta: DOÑA MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ LÓPEZ.

Finca objeto del Acta:

RÚSTICA: Un trozo de tierra de secano, sito en la Loma del Viento, del Campo y término de Dalias, hoy término de El Ejido, de cabida seis celemines, equivalente a veinte áreas, noventa y cinco centiáreas. Dentro de su perímetro existe una CASA de nueva construcción que ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, camino de las Salinas; Sur, camino del motor; Este, José Navas Amat; y Oeste, el mismo.

TÍTULO: Adquirida en pleno domino, con carácter privativo por donación de su madre Doña María López Rabaneda formalizada en escritura pública otorgada en La Mojonera, el día 11/05/2026, protocolo 2103.

Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido 2, **finca registral de El Ejido número 15.244.**

Titulares registrales: Don José María Alférez Reyes Y Doña Pilar Ejido Castilla.

Referencias catastrales: 3383106WF2638S0001QE, 3483003WF2638S0001IE y 3484001WF2638S0001KE.

Cargas: La finca está libre de cargas.

Situación posesoria: No existen poseedores distintos del requirente.

II.- DESTINATARIOS DE LA NOTIFICACIÓN.

Por el presente Edicto se comunica la tramitación de dicha Acta en general a cualquier interesado y en especial a los titulares registrales de la finca anteriormente citados y/o a sus desconocidos causahabientes, en previsión de que la notificación personal que se intentará en su domicilio conocido fuere negativa.

III.- OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN.

Los interesados citados podrán comparecer en mi notaría en el plazo de un mes a partir de su publicación y alegar lo que a su derecho convenga en relación a la pretensión del promotor de la presente Acta.

IV.- ADVERTENCIA SOBRE LOS EFECTOS DEL ACTA.

Se hace constar que, de no haber oposición, la citada Acta podrá servir de título para la inscripción del dominio de dicha finca en el Registro de la Propiedad a favor de la parte requirente del Acta, reanudando el tracto sucesivo interrumpido sobre la misma.

Se advierte finalmente a los posibles titulares de algún derecho sobre la finca de la conveniencia de inscribir o anotar sus derechos en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio, en todo caso, de su derecho de acudir a los tribunales en defensa de los mismos.

En Vúcar, a nueve de julio de 2026.

Ana Sánchez Silvestre, notario de Vúcar.